



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/026**, denominada **SERVICIO DE TECNOLOGÍA** solicitado por la **Dirección de Innovación Gubernamental**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Lic. **Andrea Sharmila Oropeza Reyes**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Eduardo Zepeda Plateado**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Jorge Omarz Zarzoza Chavez**, en representación del área requirente

**Se hace constar que al acto se registró un licitante.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **veinticuatro de febrero de dos mil veintidós**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

**RAZÓN SOCIAL: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

**NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: RICARDO ALFONSO SANCHEZ GALINDO**

**1. CAPITULO VIII. INCISO A. PERSONAS MORALES, a) Acta Constitutiva, así como su última modificación**

En caso de que el licitante cuente con diversas modificaciones a su acta constitutiva, se solicita a la Convocante acepte que los Licitantes podrán comprobar sus modificaciones realizadas a sus estatutos sociales y en sustitución de todas ellas:

Mediante la entrega del original o copia certificada y fotocopia de su acta constitutiva y de la Escritura Pública donde conste la compulsas de los estatutos sociales vigentes, en virtud de que dicho documento se contiene todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

**R: Se acepta su propuesta.**



2. CAPITULO VIII. INCISO C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, numeral 13 Aportación del cinco al millar.

Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento que el Licitante presente el Anexo 9 manifestando su NO ACEPTACION a que le sea retenida la aportación del cinco al millar del contrato que le sea adjudicado.

**R: Se solicita únicamente que se pronuncie al respecto de dicha aportación.**

3.- CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECÓNOMICA, A. ENTREGA inciso c) Participación Conjunta

Se solicita a la Convocante aclarece que en caso de Participación Conjunta, cuales escritos o documentos establecidos en el Anexo 6 deberán ser presentados de manera individual por las empresas que integren la participación conjunta y cuales se deberán presentar por la participación conjunta firmados por el representante Común.

**R: Los documentos para acreditar personalidad se presentarán en individual, el demás contenido (anexos, cartas y propuestas) será suscrito por el representante común. Asimismo, se deberá presentar una carta (en formato libre) en la cual queden definidos los límites y compromisos para concursar de acuerdo con la representación común, esto porque dicho representante será quien tenga adjudicados derechos y obligaciones nacidos de la licitación**

4.- CAPITULO XXVI CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que los Licitantes decidan subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en el que se manifiesten los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte de la Convocante para llevar a cabo dicha subcontratación, en el entendido que, el Licitante será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar, ¿se confirma?

**R: Se confirma el planteamiento que el licitante hace a través de la transcripción de lo publicado. Las obligaciones nacidas de la subcontratación, sea cual sea su naturaleza, serán del licitante.**

5.- ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Se solicita a la Convocante confirme que, los Servicios que se requieren en la presente Licitación, podrán ser proporcionados por el Licitante y sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda ni sea necesario que se participe a través de una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

**R: Se confirma su planteamiento por cuanto hace a las obligaciones que se contraen en el momento posterior a la adjudicación en el fallo y al contrato relativo al proceso.**



6.- ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO,

4. Objeto del servicio: Contar con software que brinde seguridad a la red de virus y código malicioso, página 25. Considerando como objeto del servicio, el contar con software que brinde seguridad a la red de virus y código malicioso, y con el fin de no limitar la libre participación al procedimiento de licitación, se le solicita a la convocante si es posible presentar y proponer una solución que ayude a cumplir el objeto del servicio, que sea una solución nueva y diferente a la que tienen actualmente, ¿se acepta nuestra propuesta?

**R: Apegarse a las bases ( Proveedor deberá de implementar la solución en base al appliance con que cuenta la CONVOCANTE actualmente.**

7.- ANEXO 1, ANEXO TECNICO,

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, inciso A, página 25. Si la convocante confirma que es posible realizar una propuesta con una solución nueva y diferente a la que tienen actualmente, se entiende que el appliance con el que cuenta la convocante actualmente, no se estaría utilizando y se estaría migrando hacia la nueva plataforma. ¿es correcta nuestra apreciación?

**R: NO, a pegarse a las bases**

8.-ANEXO 1, ANEXO TECNICO,

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, inciso B, página 25. Si la convocante confirma que es posible realizar una propuesta con una solución nueva y diferente a la que tienen actualmente, se podrá ofrecer una consola de administración unificada, que este implementada en la nube de internet ¿se acepta nuestra propuesta?

**R : NO, a pegarse a las bases**

9.- ANEXO 1, ANEXO TECNICO,

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, inciso C, página 25. Será posible que la convocante comparta la información detallada de cuáles son los 3500 equipos finales y servidores en donde se realizará la implementación de la solución.

**R: Las especificaciones vienen señaladas Incisos K e Inciso L del punto 5 de especificaciones técnicas**

10.- ANEXO 1, ANEXO TECNICO,

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, inciso G, página 25. Si la convocante confirma que es posible realizar una propuesta con una solución nueva y diferente a la que tienen actualmente, será posible que la convocante comparta los alcances y permisos con los que cuentan cada uno de los roles de administración con los que cuentan actualmente

**R: NO, apegarse a las bases**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



11.- ANEXO 1, ANEXO TECNICO,

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, inciso I, página 25. Si la convocante confirma que es posible realizar una propuesta con una solución nueva y diferente a la que tienen actualmente, se entiende que la configuración y administración de cambios a través de CLI ya no será necesaria ¿es correcta nuestra apreciación?

**R: NO apegarse a las bases**

12.- ANEXO 1, ANEXO TECNICO,

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, inciso P, página 26. Si la convocante confirma que es posible realizar una propuesta con una solución nueva y diferente a la que tienen actualmente, se entiende que el licenciamiento BITDEFENDER GRAVITYZONE ELITE con el que actualmente cuenta el appliance de la CONVOCANTE ya no será necesaria ¿es correcta nuestra apreciación?

**R: NO apegarse las bases**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:** ROSA DEL CARMEN BARAJAS RODRIGUEZ

1. ¿Será necesario agregar en el sobre los documentos originales del acta constitutiva y poder de facultad solicitados en el CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. A. PERSONAS MORALES: inciso a) y b)?

**R: Se confirma que será necesario.**

2. ¿Es obligatorio aceptar la retención de aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9?

**R: Se solicita únicamente que se pronuncie al respecto de dicha aportación.**

3. Nos podría aclarar si en el apartado E. PERSONALIDAD JURÍDICA. Inciso a) se deberá anexar el acta constitutiva y del poder del representante legal en original o copia.

**R: Es correcta su apreciación, original y copia.**

4. Nos podría aclarar si en el apartado E. PERSONALIDAD JURÍDICA. Inciso b) se deberá incluir en el sobre una carta con los datos que solicita.

**R: En el entendido de que la carta a la que hace referencia no es un requisito obligatorio, el licitante podrá optar por presentar ese formato u otro que contribuya a organizar su propuesta.**



5. Nos podría indicar que documentos tienen que ir afuera del sobre para las Revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición que mencionan en el apartado B. REGISTRO inciso a).

**R: Fuera del sobre no será exigible ningún otro documento. Por tanto, basta con integrar todos los documentos solicitados dentro del propio sobre.**

6. Nos podría compartir los anexos que se deben de incluir en el sobre en formato editables por favor.

**R: No se cuenta con esa facilidad, favor de transcribirlos o convertir a formato editable.**

7. Nos podría indicar si en esta licitación será necesaria la muestra física.

**R: No aplica muestra física.**

8. De NO aplicar la muestra física en esta licitación se entiende que no será necesario agregar al sobre el anexo 4, ¿es correcta nuestra apreciación?

**R: Es correcta su apreciación.**

9. Nos puede aclarar si solo se tiene que subir al sistema web-compras la propuesta económica y si es obligatorio.

**R: Bastará con presentar la versión física en sobre cerrado.**

10. En el apartado C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

Punto 1 menciona que deberá incluir una carátula en la propuesta técnica con el número total de hojas, nos podría indicar si deben de considerarse todas y cada una de las hojas que incluya el sobre.

**R: Es correcta su apreciación, más aún, se recomienda que el licitante folie sus hojas para garantía documental y de que hizo el conteo correspondiente.**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.



Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
<b>Eduardo Zepeda Plateado,</b> en representación del Comité de Adquisiciones	
<b>Andrea Sharmila Oropeza Reyes,</b> en representación de la Contraloría Ciudadana	
<b>Jorge Omar Zarzoza Chavez,</b> en representación del área requirente.	

Licitante

--	--